



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico



DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Primer Trimestre Vigencia 2016

JOSE FERNANDO MEJIA VILLANUEVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

“Equidad para Todos-Primero los niños y las niñas”
Calle 14 No. 2- 49 Conmutador: +57 (5) 4382777 Fax 57 (5) 4382777
www.santamarta-magdalena.gov.co

Presentación

Desde que entró en vigencia el Decreto 1737 de 1998¹ emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” ha correspondido a las Oficinas de Control Interno², verificar el cumplimiento de las disposiciones de restricción de gasto, haciendo constar sus resultados y observaciones en un informe periódico, dirigido al representante legal de la entidad, donde se determine el grado de cumplimiento de esas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto³.

Dicho informe podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditoría regulares.

En ejercicio de esta competencia y como quiera que nos encontramos ante una nueva administración distrital, la Dirección de Control Interno Institucional considera necesario reiniciar el ciclo de este informe, a partir de las apropiaciones presupuestales de la anterior administración y la ejecución de la nueva administración, para reiniciar los comparativos, a partir del próximo trimestre.

¹ Modificado por el Decreto 644 de 2002, publicado en el Diario Oficial No. 44.767, de 13 de abril de 2002, “Por el cual se modifican los artículos 3o. y 4o. del Decreto 2445 del 23 de noviembre de 2000”, Modificado por el Decreto Nacional 984 de 2012.

² Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012// Art. 1°... un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.//... En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

³ Directiva Presidencial 01 de febrero de 2016. // 5 // **Trimestralmente**, las entidades en cabeza de sector (ministerios y departamentos administrativos) enviarán informes consolidados con los resultados del Plan Austeridad de sus entidades adscritas y vinculadas, a la Ministra de la Presidencia de la República.

EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA, CON CORTE AL 31-03-2016

IDENTIF. PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	OBLIGACIONES	PAGOS
SERVICIOS PUBLICOS				
03 - 1 - 1 2 2 2 - 20	Servicios Públicos	2.500.000.000,00	747.039.288,00	506.153.612,00
GASTOS DE PERSONAL				
03 - 1 - 1 1	GASTOS DE PERSONAL	17.483.785.951,95	2.490.141.753,00	740.158.567,00
SERVICIO DE PERSONAL INDIRECTO				
03 - 1 - 1 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.077.000.000,00	479.087.862,00	0,00
03 - 1 - 1 1 2 1 - 20	Honorarios Profesionales y Remuneración Servicios Técnicos	4.077.000.000,00	479.087.862,00	0,00
GASTOS GENERALES				
03 - 1 - 1 2	GASTOS GENERALES	10.808.481.022,71	1.030.013.965,00	542.202.323,00
03 - 1 - 1 2 1	ADQUISICION DE BIENES	1.502.607.950,87	11.349.875,00	0,00
03 - 1 - 1 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	9.305.873.071,84	1.018.664.090,00	542.202.323,00